



# ROMA

## 19

# MARZO

## 1983

**Fernando Monge,** corresponsal de «Nuestro Tiempo» en Roma, fue testigo de primera fila de la solemne ceremonia de inauguración oficial de la Prelatura del Opus Dei.

Junto a la crónica del acto se incluye la versión castellana de la Constitución «Ut sit», por la que se erige la Prelatura, y una selección de comentarios de relevantes personalidades eclesíásticas de todo el mundo.



**E**n la Basílica de S. Eugenio a Valle Giulia se celebró el pasado día 19 de marzo, Solemnidad de San José, la ceremonia de inauguración oficial de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei. Asistieron los cardenales Baggio, Slipyj, Oddi, Knox, Mozzoni, Palazzini, Opilio Rossi y

Ciappi; el Asesor de la Secretaría de Estado Mons. Re, en representación del Cardenal Secretario de Estado; los Excmos. y Revmos. Mayer, Schierano, Angelini, Rossano, el Decano emérito de la Sacra Romana Rota, Mons. Ewers, y otros numerosos Prelados y ecle-



*Promoción de 1983 que se graduó al cumplir XXV años la Facultad.*

sumía así el motivo por el que medio millar de personas abarrotaban el Aula Magna de la Universidad un sábado por la tarde. Esto ocurría el pasado 4 de junio.

Allí estaban muchos de los 39 primeros alumnos y de los 25 primeros profesores; y una gran parte de los 1.100 periodistas que pasaron por estas mismas aulas. Allí estaba el profesor Angel Faus, primer Doctor en Ciencias de la Información de nuestro país. Y, presidiendo el acto, estaba el profesor Alfonso Nieto, el primer Rector de Universidad que es profesor de una Facultad de Ciencias de la Información. Y había también muchos rostros conocidos de la prensa, de la radio y de la televisión. Hombres que han librado la batalla de la libertad de la información por todo el mundo y que, en ocasiones, como señaló Angel Benito, Decano ahora de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, han sido víctimas del ca-

pricho de los políticos, del rigor excesivo de los jueces, de la violencia del Estado —como Saturnino Ibongo— o de la violencia terrorista —como José Javier Uranga. Su ejemplo no ha hecho más que garantizar el rumbo que se inició hace 25 años.

Una trayectoria que, con la experiencia y los medios adquiridos, la continúan hoy medio centenar de profesores y 500 alumnos, y que Antonio Fontán, primer Director del Instituto de Periodismo, la explicó así en un télex que se leyó en el acto académico: «Numerosos profesionales del periodismo y otras actividades, antiguos alumnos de Pamplona, constituyen hoy legítimo orgullo de esa Universidad y han realizado valiosas aportaciones en muy diversos países, y especialmente en el nuestro, a la promoción de la información y opinión libres, así como a las diferentes disciplinas del universo de la comunicación» ■



# PRIMERA FILA



siásticos. Estuvieron también presentes el Decano del Cuerpo Diplomático ante la Santa Sede, embajador de Guatemala, y otros embajadores —entre ellos el de España— y representantes del Cuerpo Diplomático. Millares de fieles abarrotaban el templo.

El acto tuvo lugar durante la celebración eucarística presidida por Mons. Alvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei, y en la que, entre otros, participaron Mons. Javier Echevarría, Vicario General de la Prelatura, y D. Mario Lantini, Vicario Regional para Italia.

# PRIMERA FILA



ficio y de los sufrimientos del Fundador —continuó Mons. del Portillo—, el Opus Dei se ha extendido en todo el mundo, en una movilización general de búsqueda de la santidad, vivida y ofrecida en las vicisitudes de cada día de los cristianos corrientes, hombres y mujeres de toda condición, edad y profesión, que se esfuerzan por descubrir ese algo divino que está presente en todas las actividades, también en las profanas, en exclusivo servicio a la Iglesia, para el bien de las almas y para hacer más humana —cristianizándola— la sociedad civil».

El Prelado del Opus Dei concluyó la homilía exhortando a todos los fieles de la Prelatura a que aumenten todavía más su lealtad, fidelidad y amor a la Iglesia y al Ro-

mano Pontífice. Y expresó sus «profundos sentimientos de gratitud —que permanecerán siempre presentes en todos los miembros del Opus Dei— a Su Santidad Juan Pablo II, al Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos, cardenal Sebastiano Baggio, y a todos los Eminentísimos Cardenales, Obispos y Peritos que, como fieles y dóciles instrumentos en las manos del Señor, han hecho posible, durante todo el iter del estudio realizado, el total cumplimiento de la Voluntad de Dios para el Opus Dei».

Concluida la solemne ceremonia, las personalidades eclesiásticas y civiles firmaron el Acta que se entregaría luego a la Santa Sede ■

**F.M.**





## JUAN PABLO OBISPO

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS  
PARA PERPETUA MEMORIA

Con grandísima esperanza, la Iglesia dirige sus cuidados maternales y su atención al Opus Dei, que —por inspiración divina— el Siervo de Dios Josemaría Escrivá de Balaguer fundó en Madrid el 2 de octubre de 1928, con el fin de que siempre sea un instrumento apto y eficaz de la misión salvífica que la Iglesia lleva a cabo para la vida del mundo.

Desde sus comienzos, en efecto, esta Institución se ha esforzado, no sólo en iluminar con luces nuevas la misión de los laicos en la Iglesia y en la sociedad humana, sino también en ponerla por obra; se ha esforzado igualmente en llevar a la práctica la doctrina de la llamada universal a la santidad, y en promover entre todas las clases sociales la santificación del trabajo profesional y por medio del trabajo profesional. Además, mediante la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, ha procurado ayudar a los sacerdotes diocesanos a vivir la misma doctrina, en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Habiendo crecido el Opus Dei, con la ayuda de la gracia divina,

hasta el punto de que se ha difundido y trabaja en gran número de diócesis de todo el mundo, como un organismo apostólico compuesto de sacerdotes y de laicos, tanto hombres como mujeres, que es al mismo tiempo orgánico e indiviso —es decir, como una institución dotada de una unidad de espíritu, de fin, de régimen y de formación—, se ha hecho necesario conferirle una configuración jurídica adecuada a sus características peculiares. Fue el mismo Fundador del Opus Dei, en el año 1962, quien pidió a la Santa Sede, con humilde y confiada súplica, que teniendo presente la naturaleza teológica y genuina de la Institución, y con vistas a su mayor eficacia apostólica, le fuese concedida una configuración eclesial apropiada.

Desde que el Concilio Ecuménico Vaticano II introdujo en el ordenamiento de la Iglesia, por medio del Decreto *Presbyterorum Ordinis*, n. 10 —hecho ejecutivo mediante el Motu proprio *Ecclesiae Sanctae*, I, n. 4— la figura de las Prelaturas personales para la realización de peculiares tareas pastorales, se vio con claridad que tal figura jurídica se adaptaba perfectamente al Opus Dei. Por eso, en el año 1969, Nuestro Predecesor Pablo VI, de gratísima memoria, acogiendo benigneamente la petición del Siervo de Dios Josemaría Escrivá de Balaguer, le autorizó para convocar un Congreso General especial que, bajo su dirección, se ocupase de iniciar el estudio para una trans-

# PRIMERA FILA

formación del Opus Dei, de acuerdo con su naturaleza y con las normas del Concilio Vaticano II.

Nos mismo ordenamos expresamente que se prosiguiera tal estudio, y en el año 1979 dimos mandato a la Sagrada Congregación para los Obispos, a la que por su naturaleza competía el asunto, para que, después de haber considerado atentamente todos los datos, tanto de derecho como de hecho, sometiera a examen la petición formal que había sido presentada por el Opus Dei.

Cumpliendo el encargo recibido, la Sagrada Congregación examinó cuidadosamente la cuestión que le había sido encomendada, y lo hizo tomando en consideración tanto el aspecto histórico, como el jurídico y el pastoral. De tal modo, quedando plenamente excluida cualquier duda acerca del fundamento, la posibilidad y el modo concreto de acceder a la petición, se puso plenamente de manifiesto la oportunidad y la utilidad de la deseada transformación del Opus Dei en Prelatura personal.

Por tanto, Nos, con la plenitud de Nuestra potestad apostólica, después de aceptar el parecer que Nos había dado Nuestro Venerable Hermano el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos, y supliendo, en la medida en que sea necesario, el consentimiento de quienes tengan o consideren tener algún interés propio en esta materia, mandamos

y queremos que se lleve a la práctica cuanto sigue.

## I

Queda erigido el Opus Dei como Prelatura personal de ámbito internacional, con el nombre de la Santa Cruz y Opus Dei o, en forma abreviada, Opus Dei. Queda erigida a la vez la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, como Asociación de clérigos intrínsecamente unida a la Prelatura.

## II

La Prelatura se rige por las normas del derecho general y de esta Constitución, así como por sus propios Estatutos, que reciben el nombre de «Código de derecho particular del Opus Dei».

## III

La jurisdicción de la Prelatura personal se extiende a los clérigos en ella incardinados, así como también —sólo en lo referente al cumplimiento de las obligaciones peculiares asumidas por el vínculo jurídico, mediante convención con la Prelatura— a los laicos que se dedican a las tareas apostólicas de la Prelatura: unos y otros, clérigos y laicos, dependen de la autoridad del Prelado para la realización de la tarea pastoral de la Prelatura, a tenor de lo establecido en el artículo precedente.





JUAN PABLO OBISPO  
SERVIO DE LOS SERVIDOS DE OPUS  
PARA PERFECTA MEMORIA

Con grandísima esperanza, la Iglesia dirige sus cuidados maternales y su atención al Opus Dei, que —por inspiración divina— el Servio de Dios Josemaría Escrivá de Balaguer fundó en Madrid el 2 de octubre de 1928, con el fin de que siempre sea un instrumento apto y eficaz de la misión salvífica que la Iglesia lleva a cabo para la vida del mundo.

Desde sus comienzos, en efecto, esta institución se ha esforzado, no sólo en difundir, con lazos nuevos la misión de los laicos en la Iglesia y en la sociedad humana, sino también en ponerla por obra; se ha esforzado igualmente en llevar a la práctica la doctrina de la llamada universal a la santidad, y en promover entre todos los ciérenos la satisfacción del trabajo profesional y por medio del trabajo profesional. Además, mediante la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, ha procurado ayudar a los sacerdotes diáconos a vivir la misma doctrina, en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Habiendo crecido el Opus Dei, con la ayuda de la gracia divina, hasta el punto de que se ha difundido y trabaja en gran número de diócesis de todo el mundo, como un organismo apostólico compuesto de sacerdotes y de laicos, tanto hombres como mujeres, que en el mismo tiempo orgánico e indiviso —en decir, como una institución dotada de una unidad de espíritu, de fin, de régimen y de formación—, se ha hecho necesario conferirle una configuración jurídica adecuada a sus características peculiares. Fue el mismo Fundador del Opus Dei, en el año 1962, quien pidió a la Santa Sede, con humildad y confiada súplica, que terminara presente la naturaleza teológica y genuina de la institución, y con vistas a su mayor eficacia apostólica, le fuese concedida una configuración especial apropiada.

Desde que el Concilio Ecuménico Vaticano II introdujo en el ordenamiento de la Iglesia, por medio del Decreto *Presbyterorum Ordinis*, n. 10 —sacros episcopos ordinesque in Christo proprio Ecclesiam sanctam, l. n. 4— la figura de las Prelaturas personales para la realización de proclibitos tareas pastorales, se vio con claridad que tal figura jurídica se adaptaba perfectamente al Opus Dei. Fue así, en el año 1969, Nuestro Predecesor Pablo VI, de gratísima memoria, accediendo benévolutamente la petición del Servio de Dios Josemaría Escrivá de Balaguer, le

## IV

El Ordinario propio de la Prelatura del Opus Dei es su Prelado, cuya elección, que ha de hacerse de acuerdo con lo que establece el derecho general y particular, ha de ser confirmada por el Romano Pontífice.

## V

La Prelatura depende de la Sagrada Congregación para los Obispos y, según la materia de que se trate, gestionará los asuntos correspondientes ante los demás Dicasterios de la Curia Romana.

## VI

Cada cinco años, el Prelado presentará al Romano Pontífice, a través de la Sagrada Congregación para los Obispos, un informe acerca de la situación de la Prelatura y del desarrollo de su trabajo apostólico.

## VII

El Gobierno central de la Prelatura tiene su sede en Roma.

Queda erigido, como iglesia prelatiaca, el oratorio de Santa María de la Paz, que se encuentra en la sede central de la Prelatura.

Asimismo, el Reverendísimo Monseñor Alvaro del Portillo, canónicamente elegido Presidente General del Opus Dei el 15 de septiembre de 1975, queda confirmado y es nombrado Prelado de la Prelatura personal de la Santa Cruz y Opus Dei, que se ha erigido.

Finalmente, para la oportuna ejecución de todo lo que antecede, Nos designamos al Venerable Hermano Romolo Carboni, Arzobispo titular de Sidone y Nuncio Apostólico en Italia, a quien conferimos las necesarias y oportunas facultades, también la de subdelegar —en la materia de que se trata— en cualquier dignatario eclesiástico, con la obligación de enviar cuanto antes a la Sagrada Congregación para los Obispos un ejemplar auténtico del acta en la que se dé fe de la ejecución del mandato.

Sin que obste cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 28 del mes de noviembre del año 1982, quinto de Nuestro Pontificado.

Augustinus Card. Casaroli  
*Secretario de Estado*  
Sebastianus Card. Baggio  
*Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos*  
Iosephus Del Ton,  
*Protonotario Apostólico*  
Marcellus Rossetti,  
*Protonotario Apostólico*

## ECO MUNDIAL

- «Hace tiempo que esperaba esta noticia, y comparto de todo corazón la alegría de mi buen amigo Mons. Alvaro del Portillo y de todo el Opus Dei».  
(Card. Koenig, Arzobispo de Viena)
- «La noticia de la erección del Opus Dei como Prelatura personal me ha llenado de gozo, porque configura la solución satisfactoria al problema jurídico del Opus Dei en la Iglesia, por la cual he estado rezando durante muchos años».  
(Card. Sin, Arzobispo de Manila).
- «Pienso que esta decisión del Santo Padre facilitará ulteriormente la leal colaboración que los Obispos recibimos ya del Opus Dei».  
(Card. Medeiros, Arzobispo de Boston).
- «Me produce gran alegría esta esperada decisión pontificia. Es un bien para toda la Iglesia, al que hemos podido contribuir un gran número de Obispos».  
(Card. Aponte, Arzobispo de San Juan de Puerto Rico)
- «Tanto desde el punto de vista pastoral como del estrictamente jurídico, me parece un acontecimiento de primera importancia, y muy positivo, no sólo para el Opus Dei, sino para toda la Iglesia».  
(Card. Corripio, Arzobispo de Ciudad de México).
- «Estoy muy complacido por la erección del Opus Dei en Prelatura personal. Hace 30 años que el Opus Dei trabaja en el Perú y su labor apostólica es una gran ayuda a nuestras diócesis. La decisión del Santo Padre supondrá un nuevo impulso al desarrollo de ese apostolado, en conformidad al espíritu del Fundador».  
(Card. Landázuri, Arzobispo de Lima, Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú).
- «Ha sido una decisión ponderada y sabia, a la que, en mayor o menor medida, hemos podido contribuir Obispos de los cinco continentes. Pienso también en la alegría que habrá tenido en el Cielo Mons. Escrivá de Balaguer».  
(Mons. Suquía, Arzobispo de Madrid).
- «La actitud del nuevo Prelado y autoridades de la Prelatura en relación con los Obispos diocesanos es de total disponibilidad para la obediencia y leal colaboración. En este sentido, la total clarificación del estatuto jurídico del Opus Dei y su notoriedad pueden contribuir a mejorar unas relaciones ya buenas. La actitud de la Conferencia Episcopal española ha sido siempre de sincera disposición a aceptar la solución jurídica que la Santa Sede creyera más conveniente para encuadrar jurídicamente al Opus Dei».  
(Mons. Díaz Merchán, Presidente de la Conferencia Episcopal española).
- «El Opus Dei y sus miembros en la Archidiócesis pueden estar seguros de mi afecto y estima; y el Opus Dei, erigido como Prelatura personal por el Santo Padre Juan Pablo II, puede redoblar su participación siempre valiosa en nuestro apostolado en favor de la Archidiócesis de Nairobi».  
(Card. Otunga, Arzobispo de Nairobi).
- «La erección de la Prelatura personal de la Santa Cruz y Opus Dei enriquece sin duda a la Santa Iglesia de Dios con la gracia y con una nueva fuerza apostólica, y es señal de la continua presencia en ella del Espíritu Santo, que actúa según las necesidades de los tiempos.  
La declaración resalta la naturaleza estrictamente apostólica y eclesial del Opus Dei, con un respeto y sintonía totales con el ministerio jerárquico de los Obispos. Personalmente puedo asegurar que de este modo se codifica todo cuanto el Opus Dei ya hace ejemplarmente en la diócesis de Roma desde hace años: desde la providencial presencia de su venerado Fundador Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer. Las dos parroquias romanas confiadas al Opus Dei -San Juan Bautista, en el Collatino, y San Eugenio, en Valle Giulia-, como también los demás Centros de apostolado fundados en la Urbe, son un ejemplo de sincera colaboración en el ministerio pastoral y diocesano y de riguroso respeto de competencias».  
(Card. Ugo Poletti, Vicario de Roma).